



FOLIO: FBJ-0379-20
LIC. 13/14/001/2020
EXCAVACIÓN

UBICACIÓN: REAL DE MAYORAZGO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y CALLE PUENTE XOCO
COL: XOCO

SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL No. 13/14/001/2020 PARA EXCAVACIÓN, CON UN VOLUMEN DE 5,048.00 M3.

LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADA AL C. VERIFICADOR ADMINISTRATIVO QUE, MEDIANTE ORDEN ESCRITA LO SOLICITE.

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 58 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES AMBOS ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, ING. EMILIO GERARDO MOYERS RUÍZ CON REGISTRO DRO-1164 Y CORRESPONSABLES C/SE-0214, C/DUYA-0578 Y C/I-0073, QUIENES RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE QUE CONSTA EL EXPEDIENTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EXPEDIR LA PRESENTE, ASÍ COMO POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARAN A COMETER DURANTE EL PROCESO DE EXCAVACION, RESERVÁNDOSE ESTA AUTORIDAD EL DERECHO DE VERIFICAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACION BENITO JUAREZ**

C. Miguel Alonso Aguilar Lázaro
J.U.D. de Manifestaciones y Licencias
Especiales de Construcción

Lic. Maria de Lourdes Rita Cárdenas
Avilés
Subdirectora de Normatividad y
Licencias

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES, CON EL APERCIBIMIENTO EXPRESO DE QUE EN CASO DE REALIZAR LA EXCAVACION EMPLEANDO MÉTODOS O MEDIOS DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, SE HARÁ ACREEDOR A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA QUE CON ESTA FECHA SE EXPIDE, ASIMISMO EL SOLICITANTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE AL HACER USO DE ESTA LICENCIA QUEDA OBLIGADO A NO CAUSAR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS Y EN SU CASO, RESPONDER A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN OCACIONADO, DEBIENDO EN SU CASO CUMPLIR ENTRE OTROS, CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 FRACCIÓN IV DEL CITADO REGLAMENTO. LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 172, 173, 174, 175, 189, 190, 208, 209, 210, 223 Y 242 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ESTA LICENCIA NO AUTORIZA EL DERRIBO DE ÁRBOLES, NI LA CONSTRUCCION DE CIMENTACIÓN, LOSAS, PISOS O ENTREPISOS QUE REPRESENTEN UNA CONSTRUCCIÓN DIFERENTE A LA EXCAVACIÓN AUTORIZADA, LA CUAL SOLO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA LA PROTECCIÓN A LAS COLINDANCIAS LAS CUALES CONSTAN DE PILAS Y FIRME DE CONCRETO REFORZADO ENTRE ELLAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 44, 46, 47 Y 58-BIS FRACCIÓN I DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS DEBERA INFORMAR A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA EXPEDIR LA PRESENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: DICTAMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO DGAU.09/DEIU/052/2009 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE 2009; SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/01461/2020 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020; PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE EXPEDIENTE 2017/020-10/01 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017; OPINIÓN FAVORABLE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/27.05.20/001 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020; OPINIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SGIRPC/DGAR/1539/2020 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2020; OPINIÓN FAVORABLE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD SM-SPPR-DGPP-892-2020 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020; OPINIÓN FAVORABLE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO GOM/2818/19 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019; OPINIÓN FAVORABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA 401.3S.17-2020-340 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020; REGISTRO DE CARNET DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DE LOS CORRESPONSABLES.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN BENITO JUÁREZ, A LOS 10 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON VIGENCIA HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2021, CON UN HORARIO AUTORIZADO DE 8:00 A.M. A 18:00 P.M. DE LUNES A SÁBADO.

MONTO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL DE EXCAVACION: \$606,770.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PISOS 00/100 M.N); SEGÚN ORDEN DE COBRO 172990404432DUC96CM, CON BASE AL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE.

Ventanilla Única ENTREGADO
14 DIC. 2020
HORA: _____
NOMBRE: _____
VENTANILLA No. 5



Dr. Emilio Sordo Zabala
Director de Desarrollo Urbano